

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38686** BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 01 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 388/2017 Sección: B

NIG: 0801947120170000606

Fecha del auto de declaración. 29/5/17

Clase de concurso. VOLUNTARIO/ABREVIADO

Entidad concursada. NOCTURNOON OCIO Y EVENTOS, S.L., con CIF B-86342870, con domicilio en C/ Capitán Arenas 21,1-3. BARCELONA

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: GS INSOLVENCY MANAGEMENT SLP quien designa como persona física que le representará en el ejercicio de dicho cargo a JUAN CARLOS GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS.

Dirección postal: C/ Balmes 209,2-1 BARCELONA Dirección electrónica: [concurstal@gimenez-salinas.es](mailto:concurstal@gimenez-salinas.es)

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENCIÓN.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personalización se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 2 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047836-1